ELPERUANO

INDEPENDIENTE

DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 1826.

Hemos leido en el número 75 del Constitucional de Bogotá una nota oficial de la comision del congreso constituyente de nuestra República à la presente lejislatura de Colombia; y no podemos abstenernos de espresar nuestra satisfaccion, viendo dignamente aceptados los votos de gratitud y reprocidad del Perú, por los prontos y effeaces so-corros que con unano franca le presió Colombia para el logro de su dificil y arriesgada independencia. Con este motivo, el editor, de squel periódico, describiendo la azarosa posicion de Colombia en el tiempo mismo que corría en ausilió del Perú, dice: que los últimos resultados han impuesto silencio à las objectiones, y que todo recuerdo de los peligros, en que incurriam, se ha borrado al reflecsionar sobre las grandes ventajos que se han exportado de la feliz terminación de la guerra. Nosotros aplaudimos esta conducta jenerosa, imponiendonos la dulce ley de un reconocimiento ilimitado, al considerar que la República de Colombia mira, en la ecisitencia política del Perú, compensados los riesgos y males à que se espuso, patrocinandole en una época que ella necesitaba de sus fuerzas para destruir du nen-migo vijidante y emprendedor, que se había apoderado de una de las mas fuertes posiciones de la costa, y había hecho con suceso varias escursiones en el interior. Estámos de acuerdo con el Constitucional en este punto; pero disentimos con él sobre el segundo objeto de que fueron encargados los diputados del congreso del Perú cerca del de Colombia, esolicitar por mas tiempo la permanencia de Bortyxa ne el Perú, que en concepto y esperanza del Constitucional, no puede menos de encontrar una decisiva y positiva repulsa de la lejislatura. No dudamos que Colombia ha hecho un sacrificio estraordinario desprendiendose de su Libertador, y que la propúa felicidad de aquella República, y los sucesos de su marcha futura se hallan identificados con su persona, mas no de tal modo, que aunque este dispuesta da promover la ticha del Perú, no puede llevar tan adelante su jenerosidad, que eleve nue

muy diferentes: no basta un solo jénero de superioridad para cautivar las diversas clases de opinion y de estimacion; un solo jénero de superioridad no personifica bastante, si puedo hablar así, la idea que quiere cada uno formarse de un hombre célebre. Si las palabras no han instruido elocuentemente en el motivo de las acciones, si las acciones no han consagrado la verdad de las palabras, la memoria conserva un recuerdo aislado de las palabras y de las acciones.—El ser moral de un grande hombre debe presentar esa organizacion, ese equilibrio, esa compensacion que solo dá, en los carácteres y en los gobiernos, la idea del reposo y de la estabilidad.» ¿Y quién sino el Libertador está dotado de tan eminentes cualidades para consumar esta grandiosa empresa? Si no cesiste al frente del órden y de las leyes, al punto estalla la anarquía. Tenemos una prueba reciente de que así lo juzgan los pueblos. ¿Y si la anarquía empieza su ominoso curso en el Perú, no se compromete la tranquilidad de Colombia? Prescindiendo del contajio revolucionario, cuya influencia nadie podría calcular, el trastorno de nuestra República ministraría, por si solo, un terrible argumento de hecho à la Europa contra la América, y abriría un campo inmenso de especulacion à los reyes, enemigos implacables de nuestro sistema. Las masas respetables que van reuniendo en el Brasil, son la reseña de una invasion que quiza retardan, aguardando sacar de nuestra conducta un pretesto con que colorir sus agresiones. ¿Y apoderandose el emperador de una parte del Perú, si llegasemos à ponernos en discordia, estaría segura Colombia de los ataques que dirijiese contra ella? No incurrir ria entónces en lo mismo que ahora trata de evitar,—atraer las fuerzas de la santa Abanzacontra la América?Y en este caso inverso, al que hoy ofrece el estado político de América, porque ya habría desaparecido la identidad de principios en sus formas de gobierno, Colombia, esa República que tanto ha crecido en vigor, en sabiduría y firmeza, sería envuelta à su turno en la desgraci dolorosa se espera à la América si Bolivar se ausenta ahora del Perú.

dolorosa se espera à la América si Bolivar se ausenta ahora del Perú.

Cuando el se apartó de Colombia para traernos la libertad, dejó una creacion de hombres cuyos talentos han sostenido su marcha admirable. Elejidos por él, su nombre solo, siendo, como es, el primero en los corazones de sus compatriotas, y por consiguiente el mas fuerte vinculo de union, y la prenda mas segura de estabilidad, ha mantenido estrechos los lazos civiles, y dado al edificio social aquella solidez que fija la atencion del mundo, y que ocasionó que la Inglaterra la reconociese como nacion independiente, celebrando con ella tratados de paz amistad y comercio. Mas el Perú ha hecho apenas el ensayo de sus instituciones: y todo lo aguarda de su voluntad en ser rejido por BOLIVAR. Que este hombre estraordinario plantee entre nosotros las beneficas ideas que hoy llevan al colmo la gloria de Colombia, que haga la aplicacion de los talentos, que los forme y los dirija, que los dé à conocer à nuestros conciudadanos: y cuando en Europa se nos otorgue el reconocianiento que Colombia ha empezado à obtener, cuando veamos en marcha, y sin obstáculos nuestas instituciones, entonces podrá ser reclamado: y aunque en el dia de su partida quedemos envueltos en luto y pena inconsolable, nos resignará en su separacion la esperiencia de nuestro bien estar, y el tranquilo ejerecicio de la ley.

Tampacco podrá Bolivar resistirse à nuestra demanda:

cion la esperiencia de nuestro bien estar, y el tranquito ejec-cicio de la ley.

Tampoco podrá Bolivar resistirse à nuestra demanda: tiene contraida con la jeneracion presente una inmensa res-ponsabilidad ante la opinion pública, y ante los siglos veni-deros. Si su gloria está inseparablemente unida con la glo-ria de Colombia; y todos sus servicios se estiman á propor-cion del beneficio que ultimamente resultará de ellos á su suelo natal, le resta, antes de tocar este término, dar comples

mento à la rejeneracion de los estados que libró con su espada. Bolivaa, es una creacion destinada al jénero humano: no pertenece à un solo pueblo, à una nacion: está sometido à leves superiores à las que rijen al comun de los hombres—no tiene otro vínculo que le ligue, otra patria que le llame, sino el lugar donde sea necesaria su presencia para remover los inconvenientes, y franquear los abismos que encuentre la familia humana en la carrera de su felicidad. Y no siendo la aurora de la nuestra sino el refleio de la que que encuentre la familia humana en la carrera de su felicidad. Y no siendo la aurora de la nuestra sino el reflejo de la que eimentó allá en Colombia, testá en la vez BOLIVAR de preferirla à la nuestra? Por una República, hoy poderosa, que suspira por el, para dar á sus instituciones sociales aquella perfeccion de que distan todavia, y que sería de desear al cansen, abandonará à si misma y à los cambios del acaso una nacion, que vacilante, al rededor de la cuna de la infancia, implora proteccion para dar segura, los primeros pasos en la carrera de su vida política? Indeleble mancha echaría á BOLIVAS sobre el cuadro incomparable de su vida si desstendiesc los clamores del Perú. Los escritores eminentes que en el rapto de su admiracion no cesan de predecir los sublimes destinos à que va conduciendo à el nuevo mundo, se verían forzados à una vergonzosa retractacion que confirmaban los rían forzados à una vergonzosa retractacion que confirmaban los sucesos; y à servir estérilmente nuestra causa, que, siendo la de

sucesos; y à servir estérilmente nuestra causa, que, siendo la de la razon y de la humanidad, hara siempre un cargo incontestable al que niegue su ayuda à el débil para dar creces al fuerte. No esperémor, pues, una repulsa de Colombia à la solicitud mas importante de que ha sido encargada, cerca de ella, la comision del congreso constituyente, ní tememos que el Libertador resista su sancion. El amor á este suelo que ha purgado de tiranos, el perfecto conocimiento de la aptitud moral en que se halla, el senúmiento de una nacion espresado enerjicamente por el órgano de sus representantes, y el mismo interés de Colombia, levantarían en el fondo de la conciencia de BOLIVAR esa tremenda voz, à que ningun mortal puede ensordecerse; porque es el eco de la posteridad fallando imparcialmente y sin equivoco sobre el orijen y progresos de la América en la ciencia social, y condenando la indiferencia ó el error de los que, pudiendo protejer sus desarrollos, permitiesen el desorden, la confusion y el retroceso de los pueblos.

EUROPA.

INGLATERRA

Combate entre Sampson y Birminghan por 500 pe-sos, estracto del Common Sense del Domingo 27 de noviembre de 1825.

»Este combate tuvo lugar el martes en la cerca-nía de Barnett's pole, donde los combatientes se presen-atáron muy guapos, y llenos de confianza. Se hiciéron apuestas de 6 contra 4 à favor de Sampson, à la prime-ara y última rueda. Sampson y Hall esperaron tres minuprincipal de la contra de la rayor de Sampson, a la principara y última rueda. Sampson y Hall esperaron tres minutos en guardia, hasta que pegandole este à aquel se traphó la riña. Se diéron muchas trompadas, se agarraron despues, y al poco tiempo se soltaron. Sampson disparó una trompada con la izquierda en la oreja de Hall, y continuó dandole una terrible descarga con la derecha, sufriendola Hall de lleno en la cara, sin poder librarla: y ele pareció que había sido hala. El combate duró cuatro minutos y tres cuartos: Hall se desangró mucho; y estuvo privado como tres minutos. Fué inmensa la concurrencia ade las personas entusiástas de la provincia: y se retiráron descontentas por haber concluido tan pronto la nivanstox.

ra. No pretendemos por esto esforzarnos en que no se pros-criban las lidias de toros; pero sí dirémos que en ellas el epemigo es un bruto con quien no hay obligaciones que guar-dar, y que el grito de aclamacion que resuena en el circo es el de la humanidad triunfante de una fiera; pero cuan-do dos racionales se agarran à trompadas, y el pueblo se regocija en verlos golpearse hasta morir, se hiere la mo-ral haciendo indiferente y aun plausible la desgracia de un aemejante. La simpatia del sentimiento, ese movimiento i rresistible, por el cual se sostituye el espectador en el lu-gar del paciente, se debilita y aun se estingue cuando las cos-tumbres lejos de favorecerla la contrarian; resultándo al ca-bo que se destruye el principal resorte de las afecciones so-ciales, del interés de la compasion: y la libertad que se mi-de especialmente por la parte que tomamos en las desgra-cias ajenas, desaparece con esas escenas de crueldad à que el hombre debe avesarse en tales pujilatos. Nos sorpren-demos que la Inglaterra cuya política observa en la mo-No pretendemos por esto esforzarnos en que no se prosral un calculo tan ecsacto como en sus negocios mercan-tiles, tolere contiendas de esta clase despreciando su perni-ciosa tendencia.

FRANCIA

La Austria es la piedra angular de la santa Alianza y la amiga declarada de los turcos. Ya el mundo ha co-nocido esta grande hipocresia de algunas potencias de la nocido esta grande hipocresia de algunas potencias de la vieja Europa que se cubren con la Cruz para sojuzgar à los pueblos cristianos amantes de la libertad, y socorrer à los malos creyentes que gozan de las delzuras de la es-

La Grecia cristiana seria libre si ella triunfase, y la Italia tambien podría serlo si el evanjelio venciese à el Al-corán. Así los tartufos políticos son jesuitas en Francia y mahometanos en Grecia.

corán. Así los tartufos políticos son jesuitas en Francia y mahometanos en Grecia.

Que hace nuestro ministerio hermafrodita en esta lucha immensa de la barbarie contra la civilizacion? El amaría à la Grecia si quisiera ser esclava: él la detesta por que quiere ser libre. Su Estrella vacilante como su política, predica en favor de la Grecia cuando divisa una tierra de promision para el monaquismo, y la proscribe co mo una tierra reprobada, luego que cree que la libertad podrá arraigarse en ella. Lord Cochrane, almirante de un poder protestante, va à combatir à los mahometanos: y nosotros estólicos, apostólicos romanos, nos envolvémos en una neutralidad dudosa, miéntras las gacetas del Peloponenso acusan à mestros buques de que llevan à los turcos el dinero destinado para asalariar à los verdugos de los cristianos. Qué responde el ministerio francés? Nada. ¿Qué dicen nuestras congregaciones? Ellas iosultan à el almirante que vuela al socorro de los cristianos: ellas son carólicas por especulacion y mahometanas por simpatía. El evanjelio libre de la sumision de los pueblos les es tan horroroso como la Carta.

La Inglaterra à quien la Europa había creido castigar volviéndose protectora de las libertades de la América Septentrional, se ha desquitado terriblemente dando à su vez la resena de la libertad à la América del Sur para neutralizar el despotismo de la vieja Europa. La Francia se asoció à Washington para neutralizar à la Inglaterra: esta se asocia à Bonavan para neutralizar à la Francia.

Viendo à la Inglaterra avanzandose en el Archipielago, no temerémos decirla: essa lejiones egipcias organizadas à la europea, lo han sido per cristianos para degollar cristianos? I las cartas particulares de Lóndres refieren que ahora dos años se formó en París una comision à solicitud del Pacha de Egipto, la cual para enganchar à los oficiales bravos trató de persuadirles que en la gran catástrofe

ahora dos años se formó en París una comision à solicitud del Pacha de Egipto, la cual para enganchar à los oficiales bravos trató de persuadirles que en la gran catástrole que amenazaba al imperio del oriente, la Francia debia poner un pie en el Egipto, bien fuese para arrebatarlo à los ingleses, ó para abrir vastas salidas à mestro comercio en la India. Estas cartas dicen: que à los oficiales francesés se les ha permitido, que mientras permanetcan al servicio del sátrapa de Egipto disfrutarán en Francia medio sueldo, ó se les dará su retiro: y estos oficiales cristianos han ido à disciplinar las bandas feroces que deguellan à los cristianos.

(Constitucionel.) AMERICA.

REPUBLICA BOLIVIA.

CHUQUISACA.

A LOS SEÑORES GOBERNADORES EQLESIASTICOS.

Circular.

Chuquisaca febrero 11 de 1826.—A. S. E. el grans Mariscal de Ayacucho han llegado quejas contra varios curas, que, abusando de su ministerio y contra lo mandado, ecsijen à los indijenas cantidades para fiestas de iglesia ó funciones de algunos santos. S. E. no puede tolerar el que no respetandose la propiedad de aquella clase, hasta ahora tan abatida, se les obligue à actos, que por ser contra su voluntad de ningun modo pueden ser aceptos à los ojos de Dios y de los santos, por mas que sean útiles à sus ministros; mucho menos cuando para tales fiestas dejan arruinada una familia de indijenas, segun y todos tienen la esperiencia. Con presencia de todo, y deseando S. E. el que la relijiou recobre su dignidad, y que los indijenas no sean vejados bajo pretestos de ninguna especie, me manda diga à VS. que el cura à quien se le pruebe que ha essijido à estos cantidad alguna para fiestas de iglesia, sin que ellos quieran voluntariamente darla, pagará irremisiblemente quinientos pesos aplicados à favor del que diere la queja. Dios guarde á V.S. Facundo Infante. Facundo Infante.

CONSIDERANDO.

I. Que una de las principales causas de los atrasos en el trahajo de las minas es la carestía de azogue y fierro.

Il. Que el gobierno debe facilitar la introduccion de estos artículos tan necesarios à la prosperidad del pais.

Oida la diputacion permanente.

1.º La introduccion de azogue y ferretería en el territorio de la República es libre de derecho por todo el

construccion de los molinos y máquinas necesarias al

trabajo de las minas.

3. Los azogue 3. Los azogues que se introduzcan por el puerto de La Mar (*) en la costa de Atacama de esta Repúblison tambien libres de derechos en el ano procsimo de 1827.

El secretario de gobierno queda encargado de

la ejecución de este decreto.

Imprinase, publiquese y circúlese. Dado en el palacio de gabierno de Chuquisaca à 25 de enero de 1826.

Antonio José de Sucre.—Por órden de S. E.—Facundo Infante.—Secretario de gobierno y hacienda.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

CAPITAL

El congreso constituyente despues de haber discutido en varias sesiones el proyecto de ley que el escmo-señor presidente de la república sometió à su considera-cion el dia 9 del mes anterior, que es decir, el inmediato al de su recibimiento, ha sancionado la siguiente.

LEY.

El congreso jeneral constituyente de las provincias
Unidas del Rio de la Plata ha acordado y decreta la siguiente lev.

1. La ciudad de Buenos Ayres es la capital del

Estado.

La capital, con el territorio que abajo se señalará, queda bajo la inmediata y esclusiva direccion de la lejisla-tura nacional y del presidente de la república. 3. Todos los establecimientos de la capital son nacio-

1. Lo son igualmente todas las acciones, no menos todos los deberes y empeños contraidos por la pro-4.

vincia de Buenos Ayres.

5. Queda solemnente garantido el cumplimiento de las leyes dadas por la misma provincia, tanto las que consagran los primeros derechos del hombre en sociedad, como las que acuerdan derechos especiales en toda la estencia dal territorio.

mo las que acuerdan derecnos especiales en toda la estension del territorio.

6. Corresponde à la capital del estado todo el territorio que se comprende entre el puerto de las Conchas
y el de la Ensenada, y entre el Rio de la Plata, y el de
las Conchas, hasta el puente llamado de Marquez, y desde
este tirando una linea paralela al Rio de la Plata, hasta dar

con el de Santiago.

7. En el resto del territorio perteneciente à la provincia de Buenos Ayres, se organizara por ley especial

vincia de Bueus Afro; una provincia.

8. Entre tanto dicho territorio queda tambien bajo la direccion de las autoridades nacionales.

Sala del congreso en Buenos Ayres, marzo 4 de 1826

Manuei Arroyo y Pinedo, presidente.—Alejo Villegas, se-

Queda, pues, fijada ya una de las dos bases que indicó S. E. el señor presidente para la organizacion de la república. Los honorables representantes que han tenido la ilustración bastante para sancionarla han reconocido bien la inmensa trascendencia que tiene en los destinos del país. El ecsamen profundo que ha precedido à la sausion de esta ley ha arrastrado el convencimiento con tal fuerza que solo han votado en oposicion catorce diputados de los 39 que componian la sala.

[Mensj, Arj.]

JUDIOS.

Un diario de Berlin ha observado que toda la po-blacion de judios en tiempo del rey David y Salomon era de 4 millones, y la de hoy no llega à tres imillones que están regados como sigue.

Ea	Baviera .			*						53,402.
	Sajonia .									
	Hanover .	. 70	1							6,100.
	Wurtemberg									
	Baden .									16,933.
-						-	-	-	-	

(*) Denominado antes Cobija.

											0
En	el principad	o de	Hes	se							5
	Ducado de I	Tesse									5, 170
	Lo restante	de la	60	nfa	der	orie	477				
	Frankfork s	ohre	el	Rio	N	Latte	20	•			
	Lubeck .		-	1410	112	Laye	46				5,200-
	Hamburgo					•					400.
	Austria.				•						8,000.
	Prusia	•						•			
	Prusia:		,	,	,						
	Rusia.							,		•	420,000.
	Polonia Gran Bretain									,	232,000.
	Gran bretar	la .						,			12,000.
	Liaucia,	9 0			100000	1000					60,000.
	Holanda .										
	Suecia .					45.00		1	333	+	450.
-	Dinamarca			1000							6
En	Suiza			1							1.070.
	Ildiid		100								36,900.
	Islas de Jon	ia .									7,000.
	Islas de Jon Cracovia.										1.0
	Lurquia en	Europ	oa.								213,000.
	Asia										438,000.
	Africa.										
	América .							•	•		504,002.
	Australasia						•	*			5,700.
En	Australasia Amsterdan					•					50.
En	Turquia de	Acia									20,000.
En	Marriacoe v	Dog									300,000.
A-ILL	Marruecos y	ICK.									300,000.

9

Concluye el articulo principiado en el número anterior.

SECSION QUINTA.

SECSION QUINTA.

DEL COMERCIO FUERA DE LA EUROPA.

Mas con respecto al comercio fuera de Europas Primero. Todas las potencias que han formado establecimientos fuera de su país, han monopolizado de tal modo, el comercio de aquellas posesiones, que à penas puedera los colonos comerciar con otras. Por consiguiente el comercio no esta especitio para las naciones estranjeras, nisquiera les está permitido desembarcar en el país, ó acercarse con sus navios, à tiro de canon de la costa, escepto en los casos de urjente necesidad. En algunas partes especialmente en ciertas islas el comercio ha sido declarado libre para casi todas las naciones. Varias naciones, particularmente algunos reyes, ó jefes indios han, hecho convenios con algunas potencias europeas, en virtud de los cuales hacen con ellás un comercio reciproco y esclusivo; y están comprometidos los referidos reyes en no hacer alteración alguna, que propenda à favorecer, ó à empezar a comerciar con otras potencias. Hay ejemplares en que algunos potentados europeos han prometido à otros, no con algunas potencias en potencias. comerciar con otras potencias. Hay ejemplares en que algunos potentados curopeos han promeudo à otros, no comerciar, ó no estender su comercio à las Indias orientales. Cuarto. Esceptuando estas tres restricciones, el comercio y navegacion à las Indias orientales, es tan enteramente libres para cualquiera nacion, como lo es jeneralmente para otros estados fuera de Europa. Así que, despues de las muchas y vanas disputas de los sigles decimo sesto y decimo septimo, está reconocido por los estados europeos, que ninguno tiene derecho para impedir, que una nacion independiente comercie con otros pueblos de la India, siempre que esta lo haga espoutaneamente. Mas varias potencias fuera esta lo haga espoutaneamente. de la maria sempre que esta lo haga espontaneamente. Mas varias potencias fuera de Europa, que no profesan la relijion cristiana, reusan admitir aquellas naciones europeas, con las cuales no tienea tratados para comerciar con ellas, hajo las mismas bases que lo practican, unos con otros, los pueblos cristianos de Europa,

SECSION SESTA

NECESION SESTA

NECESIDAD DE LOS TRATADOS DE COMERCIO

La libertad pura y jeneral del comercio, tal como está reconocida en Europa, en el dia, siendo demasiado vaga para asegurar à una nacion todas las ventajas que
debiera sacar de su comercio, algunas potencias mercantiles han tenido que recurrir à los tratados por su mútuo
interés. El número de estos tratados se ha aumentado conles han tendo que recurrir a los tratados por su mútuo interés. El número de estos tratados se ha aumentado considerablemente desde el siglo 16. Por mucho que difieran en sus condiciones, jeneralmente se reducen à estos tres puntos: 1.º El comercio en tiempo de paz, 2.º Sobre las medidas que conviene adoptar con respecto al comercio y comerciantes en caso de un rompimiento entre los partidos: 3.º Sobre el comercio del partido contratante, que, puede suceder, permanezca neutral, mientras que el otro partido está en guerra con una tercera potencia.

SECSION SEPTIMA.

Por lo que hace al primer punto la costumbre esta la Arreglar, en jeneral, los privilejios que conceden reciprocamente à sus subditos las naciones contratantes, 2. Entrar en los pormenores de los derechos que han de disfrutar sus subditos que deberán residir en el territorio de la otra nacion; tanto respectivamente à su propiedad cuanto à los impuestos, derechos de naturaliza-

cion, confiscacion, secuestro, &c, como à sus derechos personales. Ordinariamente se tiene especial cuidado en proveer al libre ejercio de su relijion, al derecho que tienen al beneficio de las leyes del pais, à la seguridad de los libros de comercio &c. 3. En hacer mencion especialmente de las clases de jéneros, que se han de admitir, de importar, ó esportar, y ventajas que se han de conceder relativamente à aduanas, tonelaje, &c.

Con respecto à los derechos é immunidades en caso de rompimiento entre los partidos contratantes. los grandos

Con respecto à los derechos é inmunidades en caso de rompimiento entre los partidos contratantes, los grandes objetos que se han de conseguir, son los siguientes: en primer lugar, una esencion contra todo atentado ácia la persona ó efectos de los individuos residentes en el territorio de la otra nacion contratante. Segundo: Fijar el tiempo en que se han de retirar, con su propiedad, fuera del territorio, y bajo de que condiciones se les ha de permitir que residan, en tiempo de guerra, en país enemigo.

Especificándo los derechos á que puede aspirar una mácion neutral en el comercio, es de última necesidad:

1.º Ecsimir sus navíos de un embargo: 2.º Especificar el jénero que se ha de calificar contrabando de guerra, y en caso de contravencion establecer los castigos: 3.º Acordar el modo en que se han de verificar los cruceros:

ra, y en caso de contravencion establecer los castigos. 3. > Acordar el modo en que se han de verificar los cruceros: 4. > Estipular si porque un barco es neutral lo ha de ser o no el cargamento & c.

SECSION OCTAVA.

SECSION OCTAVA.

PE LOS CONSULES.

Algunas veces, sea por costumbre, ó en virtud de tratados, las naciones permiten que se envien cónsules à sus estados. De esto encontramos ejemplares remontando-nos à la época del siglo duodécimo, en cuyo tiempo empezaron algunos estados à establecer jueces en su territorio al cargo de los cuales estaba particularmente reservacio el decidir en materias puramente mercantiles, y à quienes se dió el nombre de cónsules. En el discurso del tiempo, algunas naciones, en sus respectivos tratados con los estados mahometanos y paganos fuera de Europa, estipularon sobre gunas naciones, en sus respectivos tratados con los estados mahometanos y paganos fuera de Europa, estipularon sobre el derecho de enviar cónsules à aquellos estados, para velar sobre los intereses de sus súbditos que comerciaban allí, entender y determinar en las contestaciones que pudieran suscitarse entre ellos, en punto à negocios de comercio, y tambien algunas veces en etras materias. En vista de estos ejemplos, los estados cristianos europeos, en el siglo decimo quinto, empezaron à enviarse cónsules mútuamente, mas aun en el dia, la costumbre de recibirlos no puede mirarse, como universalmente establecida. Ademas, los dereaun en el dia, la costumbre de recibirlos no puede mirarse, como universalmente establecida. Ademas, los derechos de estos cónsules, donde están admitidos, difieren estraordinariamente en algunos estados. Casi todos los cónsules, enviados faera de Europa, ejercen sobre los súbditos de su soberano, una jurisdiccion bastante estensa. En algunas partes de Europa, los cónsules tienen sobre los súbditos de su pais, residentes alli, una jurisdiccion evil, mas ó menos limitada, en otras partes, no pueden ejercer mas que una jurisdiccion voluntaria; y en algunas, sus funciones están limitadas à velar sobre los intereses mercantiles del estado, especialmente en la observancia de los tratados de codo, especialmente en la observancia de los tratados de comercio, y asistir con sus consejos é interposicion, à aquellos compatriotas suyos, cuyos negocios, ó conecsiones han
conducido al mismo pais à que han sido nombrados. Proceden, algunas veces, al ejercicio de sus funciones, en virtud de credenciales; pero las mas veces por unas simples
cartas de provision, y cartas de recomendacion. Aunque se
halla bajo la proteccion de la ley de las naciones, están lejos de gozar de aquellas preeminencias, que la costumbre
concede à los ministros, sea con respecto à la jurisdiccion
impuestos, relijion, ú honores. Así que, solo dando à las
palabras un sentido muy amplio, pueden ser apellidados ministros públicos. La mayor parte de los cónsules, fuera de
Europa, se acercan mucho mas al rango de ministros; y en
realidad algunos son ministros y cónsules al mismo tiempo.
Algunas veces se establecen cónsules jenerales. Estos
representan, al mismo tiempo, por varias partes, y tambien do, especialmente en la observancia de los tratados de co-

representan, al mismo tiempo, por varias partes, y tambien están algunos puestos à la cabeza de muchos cónsules. En lo demas, sus funciones, como igualmente las de los vice-cónsules, difieren muy poco de aquellas de los meros cónsules.

NOTICIA

NOTICIA

SOBRE EL RIO LLAMADO VINAGRE,

Por don Mariano Rivero, director jeneral de minas del
Perú, miembro corresponsal de la sociedad filomática y
de historia natural de París.

El rio Vinagre está à seis horas de distancia de la
ciudad de Popayán al N. N. E en la latitud horeal de 2°
10, segun el Semanario de Bogotá. Nace alsur del volcan de los
Conacos, y pasa como à 200 varas del pueblo de Purasé, cuya
altura sobre el nivel del mar es de 2653 metros. La elevacion de su orijen y su rápida corriente le hacen formar
en su transito hasta que se incorpora con el rio Cauca, tres
cascadas ó chorreras de las cuales, la primera, que es la mas
alta, tendrá de 25 à 30 varas de elevacion. El agua se pre-

cipita entre rocas de Traquito por un conducto, tan angosto y profundo, que apenas deja pasarla. Encima y al rededor de esta chorrera hay gramineas en abundancia y algunos arbustos: el agua no encuentra en su caida obstáculo: y ao se observa en la roca indicio alguno de estractificacion. En el fondo donde se deposita la agua antes de seguir su curso, se encuentra un espacio pequeño, cast circular, probablemente formado, con el tiempo, por las aguas de la cascada. El Traquito de que se ha hablado es muy lijero, color ceniciento con cristales descompuestos de feldspato, cuya descomposicion, segun pienso por los indicios, se debe à los vapores del agua acidula; pues se descubre en las rocas contiguas el acido muriático cuando se eshala sobre ellas el aliento. El sabor de estas aguas es acido, por cuya causa le han dado sin duda el nombre de Vinagre, dejándo un gusto igual al sulfato de hierro: enrojese el papel de tornasol: su color es claro como el de agua comun. En el pueblo y en Popayan la usan para las flucsiones de muelas y para curar la fepra. curar la lepra.

La agua analisada se tomó del mismo pié del vol-can de Purasé: tiene muy poco hierro; y evaporada se per-ciben vapores de acido sulfúrico, dejando en el residuo cris-talitos de alumbre perdiendo su sabor acido.

EL ANALISIS HECHO EN BOGOTA EN 1823 DIO

1,644.

La diferencia que se observa en estos dos analisis, puede provenir del tiempo y lugar de que se sacó el agua, é ignoro si la última la tomaron de la misma chorrera que la del primer analisis, estándo aquella mezelada con aguas dulces.

Es probable que una parte del acido sulfúcico esté combinado con la altimina y hierro, y que la restante se halle en estado libre: y tambien es probable que el acido muriático este combinando con la cal, y lo demas en el estado libre.

Contestacion al primer comunicado del número anteriore Señor Rivamano; Lo que es el mundo! U. me ha tratado de embustero suponiéudome autor de la circunlocucion del señor Rivadavia inserta en mi Peruano, y copiada del número a6 del Mensajero Arjentino: y yo tengo ahora derecho para tratar á Umd. de difuso, y un sies noes cansado en el comentario que U. ha hecho sobre la tal circunlocucion. En mi opinion, con que U- hubiese comparado la arenga del señor Rivadavia, á la dedicatoria de conclusiones hecha al señor de Villaquerida, había concluido su empeño; pues ciertamente las dos piezas son parecidas. U. me dirá que es mala la comparacion, porque la dedicatoria está en latin y la arenga en castellano. A lo que respondo, que cuando no se hace mas que amontonar voces desnudas de sentido tanto vale amontonarlas en latin como en castellano, y que lo mismo es hacer dedicatorias bárbaro escolasticas, que arengas hárbaro políticas.

no mismo es hacer dedicatorias bárbaro escolasticas, que arengas hárbaro políticas.

A Dios, señor Rivamano, haga U. todo lo posible para que otra vez no se le pegue nada de los orijinales que comente, pues por esta vez ha estado U. muy espuesto à la hidropesía de que se resiente in solidum el circunloquio del señor presidente.

ERRANAS

ERRATAS

En el numero anterior pájina 2 línea 50. dice: tigres de la jaula. lease: los Ciclopes de la fabula:

[IMPRENTA REPUBLICANA POR JOSÉ MARIA CONCHA.]